

**Nota de Prensa n.º 560/OCII/DP/2022**

## **DEFENSORÍA DEL PUEBLO PIDE A MUNICIPIO DE RANRAHIRCA ASIGNAR PRESUPUESTO PARA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES**

- ***Pese a ubicarse en Yungay, donde en 1970 ocurrió un fatídico terremoto, autoridades aún no asignan recursos para compra de alimentos y otras necesidades.***

Como parte de la supervisión que viene desarrollando para garantizar la continuidad de los servicios a la ciudadanía, la oficina de la Defensoría del Pueblo en Áncash requirió a la Municipalidad Distrital de Ranrahirca, en la provincia de Yungay, no descuidar la función que le compete en materia de prevención y asistencia a víctimas de desastres, al margen del próximo cambio de autoridades. El pedido fue hecho tras advertirse que, pese a que faltan pocos meses para el término de la gestión edil, dicho municipio no ha cumplido aún con asignar el presupuesto necesario para esta labor.

En efecto, en una supervisión desarrollada recientemente, la sede defensorial de Áncash pudo advertir que el municipio de Ranrahirca no ha cumplido hasta el momento con destinar el presupuesto para la partida correspondiente a reducción de vulnerabilidad y atención de emergencias por desastres. Ello genera que, en lo que va del año, dicha comuna no haya desarrollado acciones importantes como la compra de alimentos para abastecer al almacén de ayuda humanitaria, conformar las brigadas de auxilio o llevar a cabo diversas obras de emergencia.

Así lo explicó la jefa de la Oficina Defensorial de Áncash, Soledad Rodríguez, quien lamentó que esta omisión a las necesidades del ámbito de la prevención y reducción del riesgo de desastres se presente en una localidad que constituye uno de los símbolos de la atención de desastres en el país. “Nos referimos a un distrito de la provincia de Yungay donde, como sabemos, en 1970 se produjo una de las catástrofes más lamentables a nivel nacional, ocurrida tras un terremoto y posterior deslizamiento que dejó miles de personas fallecidas”, sostuvo Rodríguez, quien se refirió también a los incendios forestales que vienen presentándose en las últimas semanas.

Además, señaló que una situación similar se evidenció hace pocos días en el distrito de Aija, por lo que pidió a las autoridades actuales no solo asignar el presupuesto para este año, sino asegurar la dotación de presupuesto necesario para la próxima gestión.

La representante de la Defensoría del Pueblo precisó también que la omisión a esta función infringiría la Ley del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (Sinagerd), que obliga a los gobiernos regionales y locales a priorizar la asignación de recursos para brindar ayuda directa e inmediata a las personas damnificadas y afectadas. “Los gobiernos locales deben prever la asignación de recursos presupuestales para la adquisición, almacenamiento y distribución de alimentos, al considerarse una necesidad básica y primordial para la atención en emergencias o desastres”, afirmó.

Rodríguez se refirió también a otros hallazgos encontrados en la supervisión al municipio de Ranrahirca, donde se detectó la falta de implementación de una mesa de partes virtual y de designación de la persona encargada del portal de transparencia. Asimismo, que tampoco cuenta con directiva interna para sancionar los actos de hostigamiento sexual laboral. Desde la Oficina Defensorial de Áncash se pidió revertir esta situación cuanto antes, para no afectar los derechos de la población y del personal que labora en la entidad.

**Huaraz, 1 de septiembre de 2022**